



BANDO MUNICIPAL: TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES

Asunto: Obligatoriedad de llevar perros atados y control de animales en la vía pública.

Por medio del presente, se recuerda a toda la ciudadanía la estricta obligación de cumplir con la normativa de tenencia de animales de compañía, tanto estatal como autonómica y municipal:

1. **Uso obligatorio de correa:** Todo perro debe pasear por las vías públicas, parques, jardines y espacios naturales controlados mediante correa.
2. **Perros Potencialmente Peligrosos (PPP):** Deben ir atados y con bozal, siendo obligatorio el uso de correa no extensible y de menos de 2 metros.
3. **Prohibición de suelta:** Queda prohibido dejar a los perros sueltos en espacios públicos, salvo en las áreas expresamente señalizadas para ello (pipicanes).
4. **Responsabilidad:** Los propietarios son responsables de cualquier daño, molestia o situación de peligro que su animal pueda causar a personas, otros animales o bienes.

AVISO: Ante situaciones de peligro, perros sueltos que causen molestias graves o desatención de la norma, los vecinos pueden llamar a:

- **Ertzaintza:** Emergencias 112.

Se apela al civismo y a la responsabilidad de todos y todas para garantizar una convivencia segura.

En Arraia-Maeztu, a 17 de abril de 2026

La Alcaldesa

Ana Asunción Fernández De Monje Alzola